



INSTRUCTIVO PARA PRUEBAS ATRASADAS PARA ALUMNOS DE 7º AÑO BÁSICO A IV AÑO MEDIO

Señor (a) Apoderado (a):

Informamos a usted que el Reglamento de Evaluación indica los procedimientos de aplicación de pruebas atrasadas para los alumnos(as) de 7º Año Básico a IV Año Medio:

En el caso que un alumno(a) falte a una evaluación calendarizada deberán seguir los siguientes procedimientos del Reglamento de Evaluación:

1) Sólo se entenderá justificada la inasistencia si:

- a.- Presenta certificado médico al Coordinador y/o Inspector el día en que se reintegra a clases.
- b.- El apoderado justifica personalmente ante el Coordinador y/o Inspector.
- c.- El alumno(a) se encuentra fuera del establecimiento, representándolo en algún evento oficial.

2) Para rendir la prueba atrasada (**segunda opción**) los alumnos(as) que cumplan con alguna de las indicaciones anteriores (punto 1) deberán:

- a.- Presentarse el día viernes de la semana de reintegro, de 15:50 a 16:50 horas en la sala de I Año Medio.
- b.- Cumplir con rendir una prueba de tipo desarrollo y con una escala evaluativa de 1.0 a 7.0.

3) Si no se presenta a esta **segunda opción** (punto 2) pero justifica su ausencia, tendrá una **tercera opción** el día viernes siguiente en mismo horario y sala, a una prueba de desarrollo y escala de evaluación de 1.0 a 5.0.

4) Aún justificando esta tercera opción, la calificación será 1.0

*** Si el alumno no justifica su ausencia a una evaluación original, entonces:

- a.- Tendrá una segunda opción el día viernes que corresponda y con una escala de 1.0 a 5.0, en una prueba de tipo desarrollo.
- b.- De no presentarse a esta segunda opción, ya sea justificado o no, la calificación será de 1.0

Saluda a usted.

COORDINACIÓN ACADÉMICA

“La honestidad es la integridad en el pensar, en el decir y en el actuar.”
Proyecto Educativo